



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 053-2021-MDCGAL-T

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 26 de agosto de 2021



HECHOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha de 26 agosto del 2021, en orden del día, sobre: **"APROBAR LA DONACIÓN DE KITS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y KIT DE ALARMA COMUNITARIA, PARA EL QUE OCUPE EL PRIMER Y SEGÚN LUGAR EN EL CONCURSO DECORACIÓN INTERBARRIOS "MI BARRIO HERMOSO TACNA", DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a través del artículo 41° señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Además, el numeral 25 del artículo 9° sobre atribuciones del Concejo Municipal del mismo cuerpo normativo establece: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, también, el artículo 66° señala que, "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal." Además, el artículo 73° sobre Materias de Competencias de la Municipalidad, "(...). Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) 5.1 Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el inciso 73.3 del artículo 73° dispone: "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 131-2021-GM/MDCGAL, se aprobó el Plan de Trabajo: denominado Operatividad del Patrullaje por Sector para la Prevención de la Comisión de Delitos y Faltas en el Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - 2021;

Que, mediante Informe N° 0892-2021-SGSCV-GDESS/MDCGAL, de fecha 25 de agosto del 2021, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vigilancia, emite opinión favorable para la donación de 01 Kit de Cámaras de Seguridad y un kit de alarma comunitaria a favor del que ocupe el primer y según lugar en el concurso Decoración Interbarrios "Mi Barrio Hermoso Tacna";

Que, mediante Informe N° 2547-2021-GDESS/MDCGAL, de fecha 25 de agosto del 2021, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, señala que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 131-2021-GM/MDCGAL, se aprueba el Plan de Trabajo denominado "OPERATIVIDAD DEL PATRULLAJE POR SECTOR PARA LA PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE DELITOS Y FALTAS EN EL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA-2021", por lo que emite opinión favorable para la donación de Kits de Cámaras de Seguridad y kit de alarma comunitaria para el que ocupe el primer y según lugar en el concurso Decoración Interbarrios "Mi Barrio Hermoso Tacna", teniendo en cuenta que los mencionados kit de alarma comunitaria están conformados por los siguientes componentes:





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 053-2021-MDCGAL-T



CONTENIDO DEL KIT DE ALARMA COMUNITARIA		CONTENIDO DEL KIT DE CÁMARA DE SEGURIDAD	
CANT.	DESCRIPCIÓN	CANT.	DESCRIPCIÓN
01	Alarma Comunitaria	01	Brazo de fierro galvanizado
01	Altavoz	01	Monitor plano LCD 24 in
01	Batería de 12V	01	Grabador digital de audio y video (DVR)
01	Sirena de 30 watts	01	Disco duro
01	Control Remoto RF5	04	Cámara Domo a color

Que, mediante Informe N° 0991-2021-GAJ/MDCGAL, de fecha 25 de agosto del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye remitiendo opinión favorable respecto a la propuesta de Donación de Kits de Cámaras de seguridad y kit de alarma comunitaria, para el que ocupe el primer y según lugar en el concurso Decoración Interbarrios "Mi Barrio Hermoso Tacna", de conformidad a los considerado en el Informe de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **DONACIÓN DE KITS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y KIT DE ALARMA COMUNITARIA, PARA EL QUE OCUPE EL PRIMER Y SEGÚN LUGAR EN EL CONCURSO DECORACIÓN INTERBARRIOS "MI BARRIO HERMOSO TACNA", DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad el cumplimiento del presente Acuerdo, así como las acciones correspondientes a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARQ. ING. FREDDY HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE